

Ejecutivo 2020-00340-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, procedo a realizar la liquidación de costas causadas, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

Bucaramanga, **07 JUL 2021**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso Ejecutivo - 2020-00340-00

Agencias en Derecho:	\$82.000
Gastos	<u>\$ - 0 -</u>
TOTAL:	\$82.000

S O N: OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$82.000)

Bucaramanga,



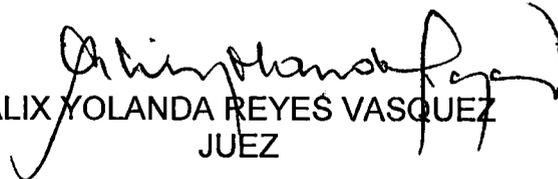
Oscar Andrés Ramírez Barbosa
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **07 JUL 2021**

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído de fecha 27 de mayo del 2021, ya que este Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>052</u> Hoy,</p> <p style="text-align: center;">08 JUL 2021</p> <p style="text-align: center;"> OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
